



Medellín 31 de julio de 2019

### COMUNICADO M.DFC-001-2019

**Asunto:** sobre inquietudes claustro profesores Facultad de Ciencias – 29 de julio de 2019

Respetados profesores y profesoras de la Facultad de Ciencias, respetada comunidad académica:

En mi calidad de Decano presento a ustedes algunas aclaraciones sobre el ejercicio adelantado en el claustro de profesores de la Facultad de Ciencias el pasado 29 de julio, citado por el Representante profesoral ante el consejo de Facultad, profesor Raúl Pérez Agámez.

**Punto 1.** En relación a la decisión de los claustros de las Escuelas de Física, Química y Biociencias de mantener los actuales directores me permito informarles que esta Administración tiene como principio dar la relevancia y el carácter que merece en nuestra comunidad, la discusión consensuada y mancomunada a través de los cuerpos colegiados y claustros que la conforman; consideramos que los claustros se corresponden como escenarios importantes de discusión de los temas relevantes y son el medio de comunicación más expedito entre la comunidad académica. Por esta razón, mantendré el nombramiento de los actuales directores de las mencionadas Escuelas, como es el sentir de sus claustros.

Sin embargo, cabe recordar que los nombramientos y solicitudes de renuncia a un cargo académico administrativo, hace parte del ejercicio de las competencias y potestades delegadas al Decano; en aras de la sincronía en cada una de las actividades y proyectos que se adelantan al interior de las Facultades. Se informa también que los actos administrativos de designación en los cargos académicos como Directores de Escuela de la Facultad de Ciencias, no fueron proyectados con fecha de finalización de su nombramiento.

2  
AÑOS BICENTENARIO

**Punto 2.** La Facultad considerando las necesidades y el quehacer diario en la administración, en especial lo relacionado con los asuntos de investigación y Extensión designó a un(a) profesor(a) para asumir el cargo de Vicedecano(a) de Investigación y Extensión, sin embargo este cargo académico-administrativo no se encuentra creado y aprobado para la Facultad por el CSU conforme lo establece el Acuerdo 011 de 2005, en cuanto a la aprobación de cargos que se requieran para la buena marcha de las Facultades, ni tampoco está contemplado en el Acuerdo 031 de 2001 del CSU.

El cargo a pesar de ser fundamental y estructural para el desarrollo de los procesos que adelanta nuestra Facultad, destacada en diferentes ámbitos por la investigación que aquí se produce, su nombramiento ha tenido que dejarse sin efecto, actuando conforme lo define el Acuerdo 031 de 2001 del CSU, que rige la estructura actual de la Facultad, en materia de investigación y Extensión.

Ahora bien, en atención a la estructura aprobada por el CSU desde el año 2001, es necesario nombrar los miembros del Comité de Investigación y Extensión tal como se encuentra aprobado para nuestra Facultad. Luego de que sea conformado este Comité, desde allí se delegará a un profesor para que apoye los procesos asignados a esta área de la Facultad. En este punto es necesario precisar que los comités y cuerpos colegiados serán “inoperantes” y “obsoletos” en cuanto los miembros que los conformen no ejerzan de manera adecuada las funciones que le sean asignadas.

Es menester aclarar que esta situación fue informada a la Señora Rectora, a la Vicerrectora de Investigación, a la Secretaria General y al Vicerrector de la Sede, y la decisión se tomó con base en las consultas previas realizadas a los asesores jurídicos del nivel nacional y del nivel de Sede.

En línea con lo anterior, dentro de las funciones y deberes que tiene la administración, se encuentra la de adoptar y acatar los reglamentos internos, entre ellos la ejecución y aplicación de la norma acorde a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario, por tal motivo y hasta tanto no se apruebe la reforma académico administrativa, la Facultad no tiene la oportunidad, por ahora, de contar con un Vicedecano de Investigación como otrora ocurrió y del cual desconocemos cual fue el soporte legal que dio lugar a realizar este nombramiento.

**Punto 3.** Sobre la eficiencia y eficacia de los procesos académico administrativos que se surten en la Facultad, debo informar que éstos se adelantan en cada una de las dependencias que la conforman, a la luz de la estructura actual de la Facultad que ha funcionado desde el año 2001. Esta administración ha debido gestionar procesos no culminados en años anteriores, a los cuales no fue posible hacerles seguimiento por cuanto no se recibió durante el empalme de los cargos, el archivo de las actas del Consejo de Facultad de Ciencias; tal situación no permitió documentar algunos proce-

los académico-administrativos surtidos en la Facultad, y nos hemos visto en la obligación de tramitarlos nuevamente para su adecuada formalización.

Como oportunidad de mejora debemos decir que la Secretaría de la Facultad adelanta la revisión de los trámites que se surten desde el Consejo de Facultad, en consecuencia se han centralizado en esta dependencia los procesos relacionados a la atención y respuesta de las solicitudes presentadas por los estudiantes y docentes. Asimismo, las respuestas a estos requerimientos se gestionan en observancia de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y en el Acuerdo 070 de 2012 del CSU, donde se establecen los términos de las actuaciones administrativas.

**Puntos 4 y 5.** Como bien conoce el Representante profesoral, en su calidad de miembro del Consejo de la Facultad, quien además ha participado de las actividades previas que se han adelantado en el marco de la construcción de la propuesta de reforma académico-administrativa de la Facultad; el diagnóstico que la sustenta está establecido en el documento que se remitió a las escuelas, en especial lo relacionado al debate amplio que debe adelantarse sobre el quehacer de las escuelas y de la comunidad académica que las conforman, en aras de lo aprobado por el CSU para el Plan Global de Desarrollo (2019-2021) de la Universidad; y en la Construcción que se adelanta del plan estratégico Institucional PLei (2020-2030).

Asimismo, y como ustedes lo han evidenciado, la Facultad está en mora de optimizar sus recursos y propender por la eficiencia en los procesos académico-administrativos que aquí se surten dentro de la misma, y que se compaginen con la estructura actual de la Universidad Nacional de Colombia. Tal actualización nos permitirá, como Facultad, adelantar una reforma académico-administrativa, a través de la cual se proyecte el trabajo que fortalezca el quehacer en los tres aspectos misionales: docencia, investigación y extensión, y a la luz de los principios de la Organización de la Universidad que se definen en el artículo 4 del Acuerdo 11 de 2005 del CSU.

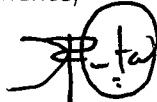
Debo resaltar en este aparte que el trabajo es colectivo, y esta propuesta de reforma se adelantará como se ha informado en otros espacios, de manera colegiada a través de reuniones con las directivas de la Facultad, los claustros de escuelas programados para los días 9 y 12 de agosto, un claustro de Facultad que se programará durante el mes de septiembre que recojan los aportes, críticas constructivas y sugerencias hechas por parte de los claustros de las escuelas, y en otras reuniones que se convoquen y surjan de otros espacios.

La propuesta que surja finalmente debe responder al trabajo colegiado y de la reflexión colectiva, y será esta la que se presente ante las instancias competentes en la Universidad para su posterior aprobación y sanción. La propuesta que se apruebe por nuestra comunidad, no debe ser el resultado de una votación o una imposición, como

se ha insinuado, este actuar empobrece nuestro quehacer, la capacidad crítica, académica por la que propendemos y coarta el espíritu de nuestra Universidad pública. **Universidad Nacional de Colombia**

Finalmente, les agradezco la participación en las discusiones que se dan al interior de los diferentes claustros programados con las Escuelas, y los invito a contribuir en ellos con la observancia de los principios de la actuación administrativa, tales como el del debido proceso, la imparcialidad, el trabajo coordinado y la asertividad, para generar espacios de discusión académica; deseo contar con su activa colaboración para que entre todos construyamos con respeto y proyectemos la Facultad de Ciencias que todos queremos.

Cordialmente,



**JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ**

Decano

**Copias:** Profesor Juan Camilo Restrepo Gutiérrez. Vicerrector Sede Medellín. Consejo de Sede Medellín.